REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAU/DECON/DAT/UFL/pcd.-

PUENTE ALTO,

0 4 AGO 2016

- **CONSIDERANDO:** 1. La solicitud, de **renuncia** de su permiso precario de Feria Libre, ticket 1871762 del 28.04.2016 del Sr. Moises Guerrero Díaz C.I. Nº 13.079.463-7 y la solicitud, de **autorización** para permiso precario de Feria Libre, de la Sra. Teresita Hidalgo Gálvez C.I. Nº 16.280.501-0.
- 2. Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de renunciar y/o caducar el permiso precario de feria libre, según lo autoriza la Ordenanza Nº 15, con Vº Bº de la Encargada de la Unidad de Ferias Libres.
- **3.** Informe de la Unidad de Ferias Libres sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso precario de feria libre solicitado.
- **4.** Los informes obtenidos del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 28.04.2016, para el ticket 1871762, en el que consta que el solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

CADUQUESE, el siguiente permiso precario de feria libre a la persona que se singulariza

a continuación:

Nombre	Rut	Rol	Feria	Rubro	Motivos
MOISES GUERRERO DIAZ	13.079.463-7	2100602	GRANDE	VESTUARIO, BAZAR,	Renuncia Voluntaria
				PAQUETERIA	

ELIMINESE el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DEJESE sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona antes singularizada.

Y'A LA VEZ,

AUTORIZASE el otorgamiento del siguiente permiso precario de feria libre, a la persona que más abajo se singulariza, bajo las siguientes condiciones:

Rut	Giro	Feria
16.280.501-0	VESTUARIO, BAZAR, PAQUETERIA	GRANDE

CONCEDASE a la beneficiaria del permiso precario de feria libre, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en donde ejercerá la actividad comercial.

Registrese, comuniquese y archivese.

MIGUEL'ANGEL-ROMAR AZAR SECRETARIO MUNICIPAL